



## **Las Inspecciones Judiciales se reanudan después de un año y en medio de la politización del juicio**

***Hasta el momento el único informe de las inspecciones judiciales (pozo Sacha-53) es favorable a Texaco***

***Los propios demandantes reconocen que la remediación realizada por Texaco en el pozo Aguarico-2 fue bien hecha***

***Coca, mayo 7, 2008-*** Mañana está programada la inspección judicial al pozo Aguarico-2. Las inspecciones se reanudan luego de un año. La última inspección fue a la refinería de Shushufindi el 25 de abril del 2007. Esa fue la inspección número 47.

Los abogados de los demandantes han politizado el juicio y lo han convertido en un show mediático. Siguiendo esta táctica ejercieron presión e intimidaron al juez de la causa hasta que liberó a los demandantes de la obligación esencial en todo juicio de probar su acusación.

Al inicio del juicio las dos partes solicitaron 122 inspecciones judiciales; 86 fueron pedidas por los demandantes y las restantes 38 fueron solicitadas por Texaco. Los demandantes “renunciaron”, en medio proceso, a 64 inspecciones judiciales en agosto de 2006 que debieron realizarse a pedido suyo. Apenas permitieron cumplir con la cuarta parte de las pruebas que solicitaron.

Hasta el momento solo un informe de las inspecciones ha sido presentado por los peritos independientes de la Corte (pozo-Sacha 53). Este informe es favorable a Texaco y manifiesta lo siguiente:

- Las áreas remediadas no representan un riesgo de salud pública ni contienen niveles dañinos de contaminantes derivados del petróleo.
- Texaco Petroleum Company (Texpet) condujo una remediación efectiva que cumplió con todas las normas de cierre incluidas en el Plan de Remediación aprobado por el gobierno del Ecuador y Petroecuador.
- Las concentraciones de metales pesados en petróleo crudo son muy bajas y no representan un peligro significativo.
- Los resultados de las pruebas en agua realizadas en zonas aledañas, no muestran contaminación por petróleo o metales.
- Los resultados de las pruebas realizadas en agua potable, mostraron la presencia de altos niveles de contaminación por bacterias, tanto fecales como totales.
- Aún cuando un área reducida y aislada ubicada en el sitio requiere de remediación, el informe reconoce que ésta se encuentra fuera del alcance del Programa de Remediación de Texpet y aparentemente es el resultado de un derrame de origen desconocido.

Cuando los propios peritos de la Corte le dieron la razón a Texaco, los demandantes iniciaron una campaña para ejercer presión sobre la Corte para que el juez les permita “renunciar” a realizar las inspecciones judiciales que ellos mismo solicitaron, y por tanto a probar sus acusaciones. El juez negó por dos veces esta solicitud pero a la tercera, en medio de acusaciones de “traidor” y de “corrupto” al juez cedió al pedido. Además, boicotearon e impidieron la presentación de nuevos informes dirimentes

La inspección de mañana al pozo Aguarico-2 comenzará a las 09:30. Este pozo ha estado inactivo desde 1990, año en que Texaco terminó sus operaciones en el país. Texaco realizó la remediación de tres piscinas entre 1996 y 1997.

El trabajo de remediación fue aprobado por el Gobierno ecuatoriano y por Petroecuador mediante diversas Actas. En 1998 el Gobierno del Ecuador otorgó a Texaco una liberación completa y total de cualquier reclamo, responsabilidad u obligación futura.

Incluso los propios demandantes en el Informe del Frente de Defensa de la Amazonía, que fue elaborado en 1999, reconocen que la remediación a las tres piscinas del pozo Aguarico-2 fue bien hecha.

***Para acceder a información adicional sobre las inspecciones judiciales, favor ingresar a:***  
***[www.texaco.com/sitelets/ecuador/es](http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/es)***